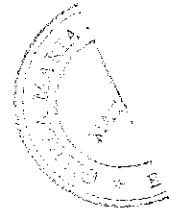


ACTA: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 2023, en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 11º, Rodolfo Alejandro Díaz, Representante Legal de **PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA** (la “**Sucursal**”), con relación a la emisión de obligaciones negociables clase 17 a tasa 4,25% nominal anual, con vencimiento 7 de febrero de 2032 por un valor nominal de US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) (las “**Obligaciones Negociables Clase 17**”), emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley 23.576 y el Artículo 25, Sección IV, Capítulo V del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), **RESUELVE:** (i) Declarar con carácter de declaración jurada que los fondos obtenidos de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 17, que ascienden a \$8.359.317.344 (Pesos ocho mil trescientos cincuenta y nueve millones trescientos diecisiete mil trescientos cuarenta y cuatro), neto de comisiones, entre el 7 de febrero de 2022 y el 11 de agosto de 2023 se ha aplicado la suma de \$8.359.317.344 (Pesos ocho mil trescientos cincuenta y nueve millones trescientos diecisiete mil trescientos cuarenta y cuatro), correspondiente a la afectación por las Obligaciones Negociables Clase 17, detallados en la sección “Destino de los Fondos” del Suplemento de Prospecto de fecha 1 de febrero de 2022 (el “**Suplemento de Prospecto**”) (que incluyen el financiamiento de un proyecto productivo de mediano y largo plazo en la Argentina, en virtud de su programa de inversiones para desarrollar reservas de petróleo crudo no convencional de la Cuenca Neuquina, durante el período 2022/2023); (ii) hacer constar que el monto total correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase 17 aplicado a la fecha ha sido de \$8.359.317.344 (Pesos ocho mil trescientos cincuenta y nueve millones trescientos diecisiete mil trescientos cuarenta y cuatro) y que no hay monto pendiente de aplicación correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase 17; y (iii) presentar ante la CNV el informe especial emitido por contador público independiente que acredita que la afectación de fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 17 corresponde a los destinos

detallados en la sección "Destino de los Fondos" del Suplemento de Prospecto.

FIRMADO: Rodolfo Alejandro Díaz.



FOTOCOPIA CERTIFICADA
EN ACTUACION NOTARIAL
Nº TO21733820





T 021755820



Buenos Aires, 25 de agosto de 2023

En mi carácter de escribano **Adscripta del Registro Notarial N° 1976**

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en una
foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

